

Portoviejo, 3 de junio del 2013

Señor  
Representante Legal de la compañía INDUSTRIASKOBE S. A.  
Ciudad.

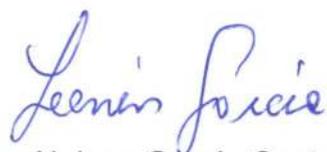
De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al ingeniero Nelson García Castro, en favor del señor Julio Moreira Castro.

El cedente deja expresa constancia que, transfiere las 10.000 acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción, comprometiéndose a responder en caso existan pasivos ocultos que se detectaren posteriormente, siempre y cuando sean anteriores a la fecha de esta transferencia.

EL cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



Ing. Nelson García Castro  
CEDENTE



Julio Moreira Castro  
CESIONARIO

Portoviejo, 3 de junio del 2013

Señor  
Representante Legal de la compañía INDUSTRIASKOBE S. A.  
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Jorge Medranda Chávez, en favor de la señorita María Eliza Delgado Alcívar.

El cedente deja expresa constancia que, transfiere las 10.000 acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción, comprometiéndose a responder en caso existan pasivos ocultos que se detectaren posteriormente, siempre y cuando sean anteriores a la fecha de esta transferencia.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

  
Jorge Medranda Chávez  
CEDENTE

  
María Delgado Alcívar  
CESIONARIA